



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERU-JAPON

Nº 203 -2016-SA-DG-INR

RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 20 de Julio del 2016

Visto el Expediente Nº 005913-2016 y Expediente Nº 007279-001 que contiene la Programación de Guardias Hospitalarias del Personal Asistencial, correspondiente al mes Julio del 2016 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de la Administración de Guardias Hospitalarias, para el personal asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud, estableciendo la forma y procedimiento para la aprobación de la Programación de las Guardias Hospitalarias que efectuará el personal Profesional y no Profesional de la Salud;

Que, los Decretos Supremos Nº 024-2001-SA y Nº 004-2002-SA, aprueban los reglamentos de la Ley de los Profesionales de la salud;

Que, de acuerdo a los Expedientes del visto es necesario emitir el acto resolutorio de programación de guardias hospitalarias para el personal asistencial del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 559, Ley de Trabajo Médico; Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o); Decreto Legislativo Nº 1153; Decreto Supremo Nº 223-2013-EF y Decreto Supremo Nº 216-2014-EF;

Que, con Resolución Ministerial Nº 343-2015/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa Nº 207-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa para la Programación de los Turnos del Trabajo Médico en los Hospitales e Institutos Especializados";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N 701-2004/MINSA que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal; y

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la Programación de Guardias Hospitalarias del mes de Julio del 2016 para el personal asistencial del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-----

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MCRR/VHJQ/igp.

c.c.

- () Dirección Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Control Interno
- () Oficina de Personal
- () Control de Asistencia y Selección
- () Presupuesto y Remuneraciones
- () Archivo

MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP Nº 33754 RNE Nº 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS

JULIO

2016

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
				M.C. K BUSTILLOS R1. MARADIEGUE M.C. J. RADO	M.C. R. COCK R2 CHAVEZ M.C. R. SOTOMAYOR	M.C. J. RADO R2 SOLIS M.C. M. BECERRA
4	5	6	7	8	9	10
M.C. R. COCK R1 GABINO M.C. E.SANCHEZ	M.C. L. BAUTISTA R2 PACHAS M.C. L. BAUTISTA	M.C. MARIA MENDEZ R2 ASCENCIO M.C. R. COCK	M.C. L. BAUTISTA R2 LEGUIA M.C. J. RADO	M.C. L. BEJAR R2 ZENDER M.C. MARIA MENDEZ	M.C. M. BECERRA R2 MALDONADO M.C. E. ZAVALETA	M.C. M. BECERRA R3 PALOMINO M.C. HURTADO
11	12	13	14	15	16	17
M.C. E. MAYORGA R2 MORA M.C. K. BUSTILLOS	M.C. E. MAYORGA R3 VILCA M.C. L. BEJAR	M.C. E. ZAVALETA R2 ROMERO ESTRADA M.C. E. SANCHEZ	M.C. R. SOTOMAYOR R3 AVILA M.C. R. COCK	M.C. E. ZAVALETA R2 NUÑEZ M.C. MARIA MENDEZ	M.C. J. RADO R1 GARCIA M.C. M. BEJAR	M.C. E. MAYORGA R3 PALOMINO M.C. M. BECERRA
18	19	20	21	22		24
M.C. K. BUSTILLOS R2 ROMERO ESTRADA M.C. HURTADO	M.C. H. ALIAGA R2 ASCENCIO M.C. L. BAUTISTA	M.C. M. MENDEZ R3 VILCA M.C.R. COCK	M.C. J. RADO R3 AVILA M.C. HURTADO	M.C. H. ALIAGA R2 UN JAN M.C. R. SOTOMAYOR	M.C. M. BECERRA R1 QUENTA M.C. E. ZAVALETA	M.C. E. MAYORGA R2 LUNA M.C. J. RADO
25	26	27	28	29	30	31
M.C. E. SANCHEZ R1 LIVIAC M.C. L. BEJAR	M.C. HURTADO R2 LEON M.C. R. COCK	M.C. K. BUSTILLOS R1 GABINO M.C. H. ALIAGA	M.C. E. SANCHEZ R1 MARADIEGUE M.C. R. MONTALVO	M.C. H. ALIAGA R1 PACHAS M.C. K. BUSTILLOS	M.C. M. BECERRA R1 ZENDER M.C. E. ZAVALETA	M.C. H. ALIAGA R1 LIVIAC M.C. J.RADO

M.C. E. GUZMAN GUZMAN
Directora Ejecutiva de Funciones Motoras y
Rehabilitación Integral de Funciones Motoras
CMP N° 26317
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES - DIRECTORA EJECUTIVA

